



I Prueba del Campeonato de Karting de Tenerife Naviera Armas 2017 "TROFEO AYUNTAMIENTO DE ARONA"

REGLAMENTO PARTICULAR

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 13 de Febrero del 2017 hasta 11 de Marzo del 2017 en la página web de la Federación Interinsular de Automovilismo de Tenerife (FIASCT) y todos los lunes en sus oficinas en C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C. El día 12 de Marzo en el propio circuito del Karting Club Tenerife en Parque de La Reina (Arona).

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

- Los lunes días 13, 20, 27 Febrero y 6 Marzo en horario de 18:30h. a 20:30h, en las oficinas de la FIASCT, C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: karting@federaciontenerife.com, Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716. (José Carlos Trujillo). El resto de los días llamando al Teléf. 922 231 607.

ORGANIZADOR

- Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT), C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: karting@federaciontenerife.com, Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

- Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT), C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: karting@federaciontenerife.com, Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones para la competición deberán realizarse antes de las 18 horas del lunes 06 de Marzo del 2017 en la página web de la Federación Interinsular de Automovilismo, enviando toda la documentación escaneada que se solicita en el formulario de inscripción al email de la federación: karting@federaciontenerife.com, realizando el pago por transferencia bancaria a la cuenta: 3076 0400 8 2 2285480022 de Caja Siete.

Nota:

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información



Art. 1.- DEFINICIÓN DE LA COMPETICIÓN.

La **Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife**, organiza la competición de karting denominada **I Prueba del Campeonato de Karting de Tenerife Naviera Armas 2017 – “Trofeo Ayuntamiento de Arona”** el día **12 de Marzo 2017** puntuable para:

- **Campeonato Insular de Karting de Tenerife 2017**

Art. 2.- REGLAMENTOS.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El Presente Reglamento Particular.
- Reglamento General del Campeonato de Tenerife de Karting de la FIASCT 2017.
- Prescripciones Generales de la FIASCT 2017.
- Reglamentos de Karting de la R.F.E. de A. 2017.
- C.I.K.

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación. Todos los concursantes y participantes se comprometen a respetar estos Reglamentos por el mero hecho de su inscripción en la competición.

Art. 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COMPETICIÓN.

Nombre:

I Prueba del Campeonato de Karting de Tenerife Naviera Armas 2017 “Trofeo Ayuntamiento de Arona”

Puntuable para:

- **Campeonato Insular de Karting de Tenerife 2017**

Inscripción: Según consta en este Reglamento Particular.
(Se notificará información en la secretaría para facilitar este trámite)

- Alevines y Cadetes: 70 €
- Resto de categorías: 80 €

Cierre: 06 de Marzo de 2017

Autoridad Deportiva: **FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT).**
C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: secretaria@federaciontenerife.com , Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

Organizador: **FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT).**

Circuito: **KARTING CLUB DE TENERIFE**
Carretera de Chó s/n, Entre Parque de la Reina y Las Chafiras, 38640 - Arona, Santa Cruz de Tenerife, Telf.: 922 730 703 / 676 497 228 (Sr. Martín)



Características del circuito:

Longitud: 1.450 metros. **Ancho:** 8 metros.

Sentido giro: el de las agujas del reloj.

Distancia competición: 12 y 12 vueltas **Alevines y Cadetes. 15 y 15 vueltas Resto.**

Salida de Boxes: por acceso zona pre parrilla

Pole Position: A la derecha

Horarios: Según Programa Horario

Verificaciones Administrativas: oficina de carrera

Verificaciones Técnicas: por categorías

Briefing: Según Director de Carrera

Centro Asistencial: **Hospiten Sur.**
Calle Siete Islas, 8. 38660 Playa de Las Américas - Arona
Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: +34 922 750 022. Fax: +34 922 793 618

Art. 4.- OFICIALES DE LA COMPETICIÓN.

Director de Carrera.

Pablo Estévez Hernández Lic. DC

Jefe Técnico.

Antonio Francisco Peña Estupiñán Lic. JOC-

Comisario Técnico.

José Evelio Pérez Noda Lic. OC-

Comisarios Deportivos.

Jesús Manuel Ramos Trujillo Lic. CD-
Policarpo Delgado Rancél Lic. CD-

Cronometradores

Guzmán González González Lic. OB-

Comisarios de Pista

Los designados por el COA (Se comunicará en un anexo posterior)

NOTA: EL CUADRO DE OFICIALES CON SUS LICENCIAS SE ACTUALIZARÁ EN UN ANEXO POSTERIOR

Todos los oficiales de la competición serán "Jueces de Hechos" a todos los efectos.



Art. 5.- PILOTOS, VEHÍCULOS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS ADMITIDAS REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE REGLAMENTO PARTICULAR Y EN EL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS DE KARTING:

-ALEVÍN DIV. I: Peso mínimo en orden de marcha: **108kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motor Parilla Mod. PUMA 85. (Con limitación técnica-según especificaciones indicadas: (Restrictor de 16 m/m. del PUMA 64)**

-CADETE DIV. II: Peso mínimo en orden de marcha: **118kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motor Parilla Mod. PUMA 85.** (Sin limitaciones técnicas) ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-JUNIOR DIV. III: Peso mínimo en orden de marcha: **145kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motor X30 – (con restrictor de 29 m/m.)** Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-SENIOR DIV. IV: Peso mínimo en orden de marcha: **158kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motor X30 Senior.** Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-DD2 DIV. V: Peso mínimo en orden de marcha: **180kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motores Rotax Max 125.** Ajustándose a su correspondiente ficha técnica, al **Reglamento Técnico de la Rotax de Aragón a sus anexos y actualizaciones en su categoría.** Para pilotos provistos de licencia Senior.

-K22. DIV. VI: **Peso** mínimo en orden de marcha: **175kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.

- **Motores 125** ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

Categorías K22:

- **K22 Sénior:** licencias Sénior y que durante la temporada cumplen 15 años
- **K22 Silver:** licencias Sénior que durante la temporada hayan cumplido un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable.



-FORMULA LIBRE:

- Apartado A:

Peso mínimo en orden de marcha, **Alevines 110 kg y Cadetes 125 kg.**

Licencias de cadetes y alevines que utilicen motores que no estén recogidos en las divisiones I y II con motores automáticos y que se ajusten al reglamento técnico de sus categorías hasta un máximo de 125 cc. y en su caso al **Reglamento Técnico de la Rotax de Aragón y a sus anexos y actualizaciones** a excepción del precintado del motor.

- Apartado B:

Peso mínimo en orden de marcha, **Junior 145 kg y Sénior 165 kg.**

Licencias de junior y sénior que no estén recogidos en las divisiones III, IV, V y VI con motores automáticos y con un máximo de 125 cc. y que se ajusten al reglamento técnico de sus categorías y en su caso **al Reglamento Técnico de la Rotax de Aragón y a sus anexos y actualizaciones** a excepción del precintado del motor.

Se autoriza a participar en este apartado a aquellos pilotos con **licencias de junior y motores KF3 y licencias de sénior con motores KF2.**

Art. 6.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

6.1.- Régimen de utilización de los motores.

Está prohibido arrancar los motores en el Parque Cerrado sin autorización y supervisión de los CC.TT. **Según convocatoria de categorías, los participantes sólo podrán tocar o manipular el motor lo necesario para arrancarlo en el Parque Cerrado y durante el transcurso de los entrenamientos oficiales, cronos y carreras, para cualquier otra intervención deberán solicitar autorización a los comisarios oportunos.**

6.2- Carburante.

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de gasolina y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje de 98 octanos.

Gasolinera suministradora:

E.S. DISA LAS CHAFIRAS.

CRTRA. GRAL. A LAS GALLETAS S/N – 38620 – SAN MIGUEL – STA. CRUZ DE TENERIFE

Teléf. 922735110/689751756/922735572.

6.3.- Suministro de neumáticos.

El suministrador único de neumáticos será el Gran Karting Club de Tenerife.

Los neumáticos autorizados son:

Cadetes y alevines: **MG Cadetes**

KZ2: **MG naranja**

Resto de categorías: **MG naranja**

Los neumáticos para mojado serán libres.

Sólo se podrá usar un único juego de neumáticos para entrenamientos oficiales cronometrados y en cada una de las mangas de carreras, los participantes tendrán que entregar a la organización un juego de neumáticos de la marca y modelo correspondiente para su marcaje, se comprobará su validez en cualquier momento de la competición.



6.4.-DESARROLLO.-

6.4.1 La prueba se celebrará en el circuito detallado en el Artículo 3 del presente Reglamento Particular. Consta de las secciones enumeradas a continuación y se seguirá el orden según programa de carrera:

6.4.2 Entrenamientos libres de **10 minutos** de duración para cada categoría.

6.4.3 Entrenamientos cronometrados de **10 minutos** de duración para cada categoría mediante Célula Fotoeléctrica.

6.4.4 Dos mangas oficiales de **12 y 12** vueltas respectivamente para las categorías Alevín y Cadete.

6.4.5 Dos mangas oficiales de **15 y 15** para el resto de categorías

6.5.- OBLIGACIONES GENERALES:

6.5.1 Será de aplicación el CDI (Código Deportivo Internacional) Anexo L Capítulo IV "**CÓDIGO DE CONDUCTA EN CIRCUITO**". **Cualquier maniobra antideportiva, desleal o fraudulenta, conllevará la exclusión del infractor.** Se prohíbe el uso de calentadores de neumáticos.

6.5.2 La asistencia está autorizada en boxes y Pit-Line. **Está prohibido recibir asistencia externa dentro de la pista**, durante los entrenamientos oficiales libres o cronometrados, vuelta de formación, eliminatorias, repesca, mangas o carreras de la prueba o meeting. En caso de detenciones o averías en la pista, el piloto tendrá que resolver el problema con los medios de que disponga a bordo. **El incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión**

6.5.3 Si no puede continuar la sesión, el piloto se esperará al lado de su vehículo a que sea retirado por la organización o que el Director de Carrera autorice al mecánico a retirar el vehículo de la pista.

6.5.4 En caso de avería, los pilotos deberán retirar su vehículo fuera de la pista, de manera que no resulte peligroso para los demás participantes.

6.5.5 Si un vehículo se sale de la pista, los Oficiales de Pista podrán ayudarlo a condición de que se limiten sólo a devolverlo a pista. El piloto deberá ponerlo en marcha personalmente

6.6.- Otros.

Una vez finalizada cada carrera, los participantes deberán dirigirse al Parque Cerrado señalado por la Organización, dejando en el lugar que el/los Comisario/s le indique/n su kart, abandonando tanto el piloto como su mecánico ó asistente el recinto hasta el levantamiento del mismo. **Se prohíbe la entrada al Parque Cerrado de cualquier persona que no sea el mecánico reseñado en el pasaporte técnico.** Asimismo queda prohibida la entrada al parque cerrado de cualquier tipo de botellas, botes o cualquier otro recipiente.

Los instrumentos o herramientas utilizadas por los comisarios técnicos para las verificaciones están reconocidos y autorizados por la FIASCT.

Después de los entrenamientos oficiales cronometrados o carreras se prohíbe montar o desmontar neumáticos, motor o cualquier elemento sin autorización de los CC.TT según convocatorias de categorías

Los aparatos de transponder serán responsabilidad de cada participante, así como su cuidado y conservación y deberán devolverlo en perfecto estado después de levantarse el parque cerrado de la segunda carrera y entregarlo en la Oficina de la Competición. De lo contrario se le aplicará una sanción económica por un importe de 200 euros.

Los participantes tomarán todas las medidas necesarias para la perfecta conservación de las instalaciones del circuito quedando prohibida cualquier tipo de alteración a las mismas.

Está terminantemente prohibido taladrar en el asfalto para la instalación de carpas.

La zona de boxes asignada a cada participante deberá quedar al final del evento en perfectas condiciones de limpieza, estando prohibido verter cualquier tipo de líquidos en el suelo (aceites, líquido de frenos, gasolina, etc.), el incumplimiento de este apartado supondrá una sanción de 100 euros.

En caso de incidente duda o interpretación, prevalecerá la normativa del Reglamento Deportivo/Técnico de la FEA, los anexos publicados. Además, cualquier modificación o cualquier montaje que tenga por consecuencia alterar un valor reglamentario o impedir su control, se presume como fraudulento y está, por tanto, prohibido.

Toda infracción cometida por los participantes/competidores a cualquier artículo de este Reglamento Particular será sancionada a criterio de los Comisarios Deportivos.